

didias en ella presenten los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Las concursantes que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan en la que se acrediten su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombradas y quedarán anuladas las actuaciones que correspondan sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según el orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

Octava.—Nombramientos.

1.º Cumplimentado lo establecido en la base anterior, el Ministerio de Justicia resolverá la propuesta de decisión del concurso y extenderá los nombramientos de las concursantes seleccionadas.

2.º En el plazo de un mes, a contar de la publicación de la orden aprobatoria en el «Boletín Oficial del Estado», deberán posesionarse de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Novena.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por las interesadas en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1970.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de mayo de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros, convocadas por la de 1 de diciembre de 1969.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el número 8 del apartado V de la Orden de este Departamento de 1 de diciembre de 1969 y en uso de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en la Escuela de Estudios Aduaneros, que han sido convocadas por dicha disposición ministerial, que será formado por los señores que a continuación se citan:

Presidente: Ilustrísimo señor don Víctor Castro Sanmartín, Director general de Aduanas.

Vicepresidente: Don Eduardo Ronzano Barroso, Director de la Escuela de Estudios Aduaneros.

Vocales:

Don Fernando Sainz y Martínez de Bujanda, Catedrático de «Hacienda pública y Derecho fiscal» de la Facultad de Derecho.
Don Ildefonso Ouesta Carrigós, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

Don Jesús Pérez-Flores-Estrada y Ayala, Abogado del Estado.
Don Angel Pascual Madroñero Peláez, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Don Antonio Marcelo Arranz Esteban, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Don Miguel de Buerba Martín, asimismo del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas, que actuará como Secretario del Tribunal que por esta Orden se constituye.

Vocales suplentes:

Don Ramiro Casas Ramos, del Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Don Manuel García Guevara, del expresado Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Don Julio de la Cruz Kühn, del repetido Cuerpo Especial Técnico de Aduanas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1970.—P. D. el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

RESOLUCION del Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo por la que se anuncia la provisión de las plazas vacantes que se mencionan.

El Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo anuncia la provisión de las plazas vacantes de su plantilla de personal que se detallan a continuación, a cubrir todas ellas mediante concurso-oposición:

- 1.º Tres plazas de Auxiliares femeninos taquígrafas
- 2.º Dos plazas de Botones.

Las condiciones económicas y de trabajo del expresado personal serán las establecidas en el Reglamento de Régimen Interior de la Entidad. Las bases para concurrir en estos concursos se encuentran expuestas en la Conserjería del Instituto, paseo del Prado, 4, planta sexta.

La presentación de instancias terminará el día 26 de los corrientes.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Director general.—2.876-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se anuncia concurso-oposición libre para ocupar dos plazas de Contramaestre, vacantes existentes en la plantilla de este Servicio provincial.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas fecha 13 de abril de 1970 para convocar concurso-oposición libre para ocupar dos plazas de Contramaestre, vacantes existentes en la plantilla de este Servicio provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes de este Ministerio, de fecha 18 de julio de 1959.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo los que reúnan las condiciones que a continuación se detallan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda producir invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo, debiendo acreditar estos extremos mediante certificaciones de penales, buena conducta, declaración jurada.

c) Haber cumplido los dieciocho años, no rebasando los cuarenta y cinco. El personal de Parques y Talleres del Ministerio de Obras Públicas y el de los Cuerpos de Camineros del Estado y Peones Auxiliares de Carreteras podrá concursar aun rebasando dicha edad límite.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador serán los siguientes:

Conocimientos de Aritmética y Geometría, dibujo de planos y croquis e interpretación de los mismos. Conocimientos teórico-prácticos del oficio de Mecánico, desmontaje y montaje de piezas, localización y reparación de averías, ajuste y puesta a punto de toda clase de motores. Conocimientos teóricos de soldadura en sus diversas clases, electricidad del automóvil, carpintería, pintura y resto de oficios que intervienen en la reparación de automóviles y maquinaria de obras públicas. Conocimientos de organización administrativa.

Además de estos conocimientos, para la puntuación final se tendrá en cuenta la actividad desarrollada por el aspirante durante su vida profesional en los distintos oficios mencionados, y que puedan realmente ser comprobados por el Tribunal calificador.

3.ª Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín

Oficial del Estado», podrán, cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitarlo del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Burgos, mediante instancia reintegrada con póliza de tres pesetas, la que remitirán a la Secretaría de esta Jefatura, avenida del Cid, número 54.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se harán constar: Nombre, apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, Empresa o Servicio en la que esté o estuvo trabajando y causa de baja en la misma.

Méritos que pueda alegar, justificados mediante certificados expedidos por las Empresas u Organismos donde hubiera prestado sus servicios.

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y las relaciones de admitidos y excluidos.

Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnación del Tribunal, podrán recurrir en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, ante esta Jefatura. El recurso se entenderá desestimado si no recae resolución dentro del plazo de quince días.

A los aspirantes admitidos se les comunicará por certificado con acuse de recibo, por lo menos con quince días de antelación, el día, hora y lugar en que hayan de presentarse ante el Tribunal calificador para efectuar las pruebas.

Se entenderá renuncia a tomar parte en el concurso-oposición a todo aquel aspirante que no se halle presente en el momento de practicar alguno de los ejercicios.

5.ª A propuesta del Tribunal, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación y méritos, iniciándose el período de pruebas determinado en el artículo 28 del Reglamento citado, durante el cual percibirán la retribución que para dicha categoría rija en aquella fecha.

Los concursantes aprobados deberán presentar, dentro del citado período de pruebas, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, y que son los siguientes:

- Certificado médico oficial, expedido por facultativo designado por esta Jefatura.
- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de nacimiento.
- Libro de Familia o certificado de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio.
- Certificado de estudios primarios.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que los concursantes hayan podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, siga en orden de puntuación y méritos al último admitido.

6.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento de Trabajo indicado anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Burgos, 8 de mayo de 1970.—El Ingeniero Jefe.—2.860-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Almería sobre relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir tres plazas de Oficiales segundos administrativos.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de 31 de marzo de 1970, se publicó relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir tres plazas de Oficiales segundos administrativos.

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra la lista provisional, se eleva la misma a definitiva.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de ocho (8) días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 14 de mayo de 1970.—El Presidente, Antonio Moreno Martín.—2.850-A.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Almería sobre relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir dos plazas de Celadores Guardamuelles.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 77, de 31 de marzo de 1970, se publicó relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir dos plazas de Celadores Guardamuelles.

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra la lista provisional, se eleva la misma a definitiva.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de ocho (8) días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 14 de mayo de 1970.—El Presidente, Antonio Moreno Martín.—2.849-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 28 de abril de 1970 por la que se declaran desiertas plazas de Profesores agregados de la Facultad de Ciencias de las Universidades que se indican, anunciadas por Orden de 28 de abril de 1969.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes a los concursos-oposición anunciados, en turno libre, por Orden ministerial de 28 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de junio) para la provisión de las plazas de Profesor agregado que a continuación se indican de la Facultad de Ciencias de las Universidades que asimismo se señalan:

- «Álgebra y Topología», de La Laguna.
- «Funciones de variable real y compleja», de Santiago.
- «Geometría 2.ª», de Zaragoza.
- «Topología», de Valencia.

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertas la provisión de las indicadas plazas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangoiti.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 8 de mayo de 1970 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos de «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial» (segunda cátedra) (dos plazas) vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

- «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial» (segunda cátedra).
- «Fisiología general, Química biológica y Fisiología especial» (segunda cátedra).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de Investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.